

AVISO DE SALA VIRTUAL ORDINARIA N.º 6

El suscrito Magistrado de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., en su calidad de sustanciador y presidiendo la Sala de Decisión, se permite comunicar a los Magistrados, doctores **IVÁN DARÍO ZULUAGA CARDONA** y **OSCAR FERNANDO YAYA PEÑA**, que en la sesión virtual que se verificará el próximo miércoles veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), a la hora de las 9:00 a.m., serán sometidos a discusión y aprobación los siguientes proyectos:

TUTELA DE 1ª INSTANCIA

	PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	DECISIÓN
1.	110012203000202400281 00	Augusto Muñoz Cano	Juzgado 13 Civil del Circuito de Bogotá D.C.	

TUTELAS DE 2ª INSTANCIA

	PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	DECISIÓN
2.	110013403002202300416 01	Yhonson Smith Velasco Torres	Oficina de Control Disciplinario de Juzgamiento 22 de la Policía Nacional y otros	
3.	110013403005202400014 01	Gestión Kapital SAS	Juzgado 15 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.	
4.	110013403005202400011 01	Laura Vanessa Romero	Unidad para la Reparación y Atención Integral a las Víctimas	
5.	110013103021202400012 01	Paula Judith Rojas Higuera	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	

De igual forma, se les informa que en la aludida sesión serán presentados para estudio y análisis los siguientes fallos por escrito:

	PROCESO	DEMANDANTES	DEMANDADOS	DECISIÓN
1.	11001319900320201935 01 Verbal – protección al consumidor	Luz Verde Representaciones S.A.S.	ITAÚ CORPBANCA Colombia S.A.S. y otro	

Las observaciones consignadas constituyen el acta a que hace referencia el artículo 57 de la Ley 270 de 1996.

El presente aviso se fija en la página web de la Rama Judicial, hoy diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

EL MAGISTRADO,

MANUEL ALFONSO ZAMUDIO MORA

Firmado Por:
Manuel Alfonso Zamudio Mora
Magistrado
Sala 005 Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1114534c0e2f9fc2d5eaf9163ba608ba49a2adefd728b4d3daa6f2a0aee2785**

Documento generado en 19/02/2024 04:05:04 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>